

CORTE SUPREMA TOMÓ LA DECISIÓN

Acciones de Invercolsa regresán a Ecopetrol

BOGOTÁ_ La Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia que ordenaba la devolución de acciones de *Invercolsa a Ecopetrol*. De esta forma, la empresa estatal recuperaría los 145 millones de acciones de la entidad financiera que el exministro Fernando Londoño había adquirido como extrabajador.

El exfuncionario adquirió las acciones de *Invercolsa* pero la operación quedó sin efecto conforme a sentencias del Juzgado 28 Civil y, posteriormente, del Tribunal Superior de Bogotá. En dichos pronunciamientos se le ordenaba al exministro restituir las acciones, así como los divi-

dendos recibidos por las mismas.

En la decisión, la Corte estimó que no se negó el hecho de que Londoño le haya prestado sus servicios a la firma pese a que la Sala de Casación Civil consideró que debía decretarse la ineficacia de la compraventa de acciones porque existía una sentencia previa en la que se ampararon los derechos colectivos a la moralidad administrativa y se ordenó deshacer la enajenación. La decisión se discutió desde abril pasado.

LUZ KARIME GRAJALES CARDONA



@AmanteDelTeatro
#Interbolsa